



EXP-UNC:0025030/2016

VISTO

El expediente de referencia en la que el Prof. Héctor Martínez, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra de **Deontología y Legislación Profesional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 1 (un) adscripto y 1 (un) ayudante alumno.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos. Asimismo en el Art. 3° se dispuso como cláusula transitoria que los planes aprobados durante el año 2015 tengan vigencia para el año 2016.

Que la Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en tiempo y forma.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2015 por RHCD 126/2015.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Indicar que para el año 2016 tendrá vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD 126/2015.

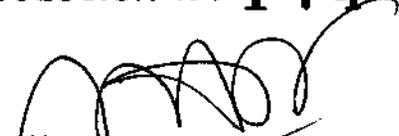
Artículo 2°: Disponer el llamado a selección de 1 (un) adscripto y 1 (un) ayudante alumno para la cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

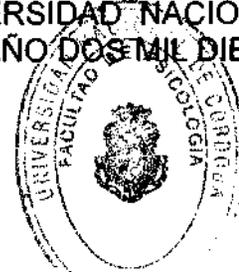
Artículo 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 6 al 10 de junio de 2016, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **174**


Lic. Pablo Antonio Martín
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA